

Secretaria General

De: camilo andres rodriguez pachon <carp_520@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 09 de noviembre de 2017 7:51 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: Observaciones y Solicitudes de aclaración extemporáneas Invitación No. 184 de 2017

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito realizar a invitación No. 184 de 2017, cuyo objeto es Construcción de la Primera Etapa de la Segunda Fase del Acueducto Complementario de la Ciudad de Ibagué, las siguientes observaciones o solicitudes de aclaración:

1. Para efectos del numeral 8.3 APOSTILLE del CAPITULO I GENERALIDADES, solicitamos a la entidad que tenga en cuenta lo descrito en la Resolución No. 3269 del 14 de junio de 2016 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
2. En el capítulo 2 CONDICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, numeral 10.- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA A CONTRATAR, puntos a, b y c, cuando se refiere a ***"La experiencia se acreditará mediante copia del contrato y/o mediante certificación expedida por la entidad contratante..."*** quiere decir que el documento a allegar ¿debe ser emitido por el cliente final (Entidad que contrata al contratista)? o en su defecto ¿basta con certificación emitida por el contratista acerca del cargo y demás del profesional con copia de la certificación emitida por el cliente final que acredita la existencia del proyecto y sus características? por favor aclarar. (El pliego reitera la acreditación de dicha experiencia en el numeral 4.1 del capítulo 3, punto 12.1)
3. En el capítulo 2 CONDICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, numeral 10.- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA A CONTRATAR, punto c, expresa: ***"Es de gran importancia y absolutamente necesario, que para éstas actividades el Contratista disponga por si mismo o a través de alianzas verificables, de toda la logística requerida, del personal especializado, de maquinaria y equipos como retroexcavadoras, cargadores, volquetas, cama-baja, grúas, compresores con martillos neumáticos, equipos de soldadura y oxícorte, equipos para termo fusión y electro fusión, mezcladoras, pulidoras, taladros, motobombas a gasolina o diésel, plantas eléctricas, lámparas y reflectores, entre otros, complementando la herramienta menor necesaria, para realizar las obras..."*** dado que en el segundo párrafo de dicho capítulo menciona también: ***"debiéndose exigir al contratista, un equipo idóneo que cuente con Capacidad Operativa que le garantice a la Empresa la disponibilidad mínima, permanente e inmediata de las siguientes condiciones mínimas habilitadoras de la oferta..."*** ¿quiere decir que se deben presentar certificaciones de alianzas con proveedores de dichos elementos y/o equipos para el proyecto? en caso de que se deban anexar certificaciones, para efectos de logística ¿que se debe acreditar?
4. En el capítulo 2 CONDICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, numeral 10.- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA A CONTRATAR, punto e, expresa: ***"El proponente debe acreditar que para la ejecución del contrato cuenta con el equipo mínimo requerido de igual forma debe adjuntar los documentos que acrediten que son de su propiedad o certificación de***

que cuentan con disponibilidad para la ejecución del presente contrato (para la cual se debe adjuntar con la propuesta las sopartes de la propiedad a un arrendamiento financiera (leasing), a un contrato de arrendamiento de bienes muebles, a una promesa de arrendamiento de bienes muebles, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicada el contrato.)..." sin embargo hay un punto del equipo que es: **"* Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la ejecución de las obras del presente contrato..."** dado que no son equipos o elementos cuantificados, la evaluación de esto es demasiado subjetiva, por lo que solicito que se elimine el requerimiento de herramienta menor o en su defecto que se cuantifique lo que se debe acreditar en este aspecto. (El pliego reitera la acreditación de la herramienta menor y demás en el numeral 4.1 del capítulo 3, punto 12.2)

5. Solicitamos a la entidad que realice las modificaciones pertinentes en el pliego respecto del uso de las palabras proponentes y contratistas, ejemplo: en el numeral 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del capítulo 3, punto 17 se utiliza la palabra proponente donde debe ser usada la palabra contratista.

6. Solicitamos a la entidad corregir los vicios en lo referente al uso de las palabras experiencia general y experiencia específica, ejemplo: en el numeral 4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE menciona: **"La experiencia específica se deberá acreditar con copia de las siguientes documentas..."**

7. En los numerales 4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE y 4.4.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE se exige que cada contrato debe estar inscrito en el RUP en los códigos UNSPSC 81101500 y 83101500, sin embargo no es coherente con los códigos que se exigen punto 9 del numeral 4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO que son 4: 81101500, 83101500, 72152700 y 72141100, Por lo tanto solicitamos a la entidad en aras de permitir la pluralidad de oferentes que los contratos a fin de acreditar la experiencia estén clasificados en al menos uno de los 4 códigos. En caso de que no se avale la primera opción planteada tal vez por la importancia que tiene acreditar experiencia en los primeros 2 códigos solicitamos a la entidad que cada contrato debe estar inscrito en al menos uno de los dos códigos solicitados y que en conjunto los contratos deben acreditar los dos códigos en mención.

8. Se establece en el numeral 4.4.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE lo siguiente: **"Haber ejecutado mínimo dos (02) contratos de obra, que dentro de su objeto se encuentre la construcción de líneas de conducción de agua cruda o potable para sistemas de acueducto y/o abastecimiento y/o proyectos hidroeléctricos y el valor de uno de los dos (02) contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales..."** solicitamos a la entidad que aclare si son 2 contratos, si son mínimo 2 y en este último caso ¿no hay tope máximo?

9. Solicitamos a la entidad que publique el formulario con los valores para cada actividad, por medio del cual se estableció el presupuesto oficial para el presente proceso.

10. solicitamos a la entidad el aplazamiento de la fecha de entrega de propuestas por el término de 10 días hábiles esto en aras de presentar una oferta acorde con lo solicitado por la entidad, máxime cuando hay demasiados ítems por cotizar y la tubería predominante es tipo CCP, la cual deberá ser importada (American Pipe que era el único proveedor local, se fue del país y dada la experiencia que se tiene en este tipo de proyectos muchas veces se cambian los trayectos por lo cual a pesar de que la entidad suministra muchos de estos elementos CCP, queremos asegurar un posible suministro y planes de contingencia para minimizar el riesgo de suspensión del proyecto ante cualquier eventualidad), así como otra serie de accesorios y el tiempo que se toman los proveedores para cotizar es de 6-7 días hábiles.

De antemano gracias.

Nota: del afán no queda sino el cansancio.

CAMILO PACHON
Ingeniero de Proyectos